



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-03-03042 y sus acumulados 05-03-03444; 05-03-03577; 05-03-03469; 05-03-03015; 05-03-02915; 05-03-03535; 05-03-02588; 05-03-04075; 05-03-04085; 05-03-03885; 05-03-99787; 05-03-02679; 05-03-04611; 05-03-04789; 05-03-04973; 05-03-06702; 05-03-07037; 05-03-07102; 05-03-09836; 05-03-99420; 05-03-00081; 05-03-01011; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Departamento de Derecho Procesal, advierte que la Ab. Sabina Oyola ha sido omitida en la Resolución mencionada supra, y a fs. 58, el Director del Departamento de Derecho Procesal aconseja la inclusión de la Ab. Oyola;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, aconseja ampliar la Resolución HCD N° 109/04;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Ampliar la Resolución HCD N° 109/04, y convalidar en forma excepcional, la incorporación de la postulante Ab. **Sabina Isolina OYOLA** en calidad de adscripta de la Asignatura Teoría General del Proceso.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Derecho Procesal a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RAMÓN E. YANZÁ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 206/04.-